

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	436
Circular número 47. Transmitiendo un escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la absoluta observancia de los precios máximos fijados para los distintos servicios de bares y restaurantes durante la temporada de verano.....	435	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Obra Social de la Falange.....	436
Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas a las tropas del Ejército durante el pasado mes de mayo.....	436	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	437
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Bareyo, Torrelavega, Voto y San Vicente de la Barquera	437
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Cervezas de Santander, S. A.....	438

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 31 de mayo pasado, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

“Por la Presidencia del Gobierno, con fecha 22 de los corrientes, se ha dispuesto lo que sigue: La proximidad de la temporada de verano con la mayor afluencia de público en general en los bares y restaurantes de todo el territorio nacional, y muy fundamentalmente la mayor utilización de los servicios de los mismos por parte de turistas extranjeros con desconocimiento de nuestro idioma, hace aconsejable reforzar las medidas de inspección, tendentes a conseguir la absoluta observancia de los precios máximos fijados para los distintos servicios de tales estable-

cimientos comerciales, al objeto de evitar los abusos que en algunos casos se producen, con el consiguiente perjuicio para el buen crédito, no sólo para la entidad o persona que los comete, sino también, en el caso de los turistas extranjeros, del propio prestigio nacional. En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Por todos los agentes de la autoridad, y muy especialmente por los dependientes de la Fiscalía de Tasas, se elevarán y tramitarán los expedientes que se produzcan como consecuencia de las infracciones en los precios marcados para los distintos servicios y consumos en hoteles, restaurantes y bares.

Artículo segundo. Los Servicios de Policía, Cuerpo de la Guardia civil, Agentes de Tráfico y demás autoridades, recibirán y trasladarán inmediatamente a las Fiscalías de Tasas cuantas denuncias formulen

los particulares sobre las infracciones a que se refiere el artículo anterior.

Artículo tercero. La Fiscalía de Tasas, sancionará del modo más sumario posible y con el máximo rigor, que permita la vigente legislación, todas las referidas infracciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, a fin de que se sirva dar órdenes pertinentes para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 5 de junio de 1954. 910

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

S U M I N I S T R O S

Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de mayo del corriente año:

Por decreto de esta Presidencia, de fecha de hoy, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia, en el mes de mayo último, a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeúntes por los mismos, de los cuales han resultado como término medio los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan, los 600 gramos, a.....	1,8160
Ración de cebada, los 4 kilos, a.....	8,97
Ración de paja, los 6 kilos, a.....	3,82
Ración de un litro de aceite a.....	14,28
Ración de un litro de petróleo a.....	3,22
Ración de un kilo de carbón a.....	0,93
Ración de un kilo de leña a.....	0,22
Ración de un kilo de carne a.....	16,85
Ración de un litro de vino a.....	3,50

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 8 de junio de 1954.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesión.—Puertos

Variado por don Manuel Hoyo González, vecino de Noja, el emplazamiento de un bar merendero en la villa de Noja, colindante con su playa, cuyo proyecto tiene presentado en esta Jefatura, a que se refiere la información pública cuyo anuncio se insertó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 5 de abril último, se procede a practicar nueva información pública, reseñándose, a continuación, los linderos de la nueva parcela en que se pretende dicha construcción:

Norte: Playa y rampa de acceso a la misma.

Sur: Fincas particulares o terreno comunal.

Este: Playa.

Oeste: Carretera al pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse al proyecto de que se trata y nuevo emplazamiento, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en cuya Secretaría y du-

rante horas hábiles de oficina, se halla de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 3 de junio de 1954. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 912

Derechos de insrección: 177 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en la localidad de Villanueva de la Peña (Virgen de la Peña), término municipal de Mazcuerras, de un grupo de doce viviendas protegidas, con un presupuesto de seiscientos noventa y cuatro mil ciento ocho pesetas con diecinueve céntimos (694.108,19), siendo el importe de la fianza provisional, para tomar parte en dicha subasta-concurso, de trece mil ochocientos ochenta y dos pesetas y dieciséis céntimos, y el de la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, la de veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos. El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra

Social de la Falange, instalada en la Jefatura provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 5 de junio de 1954. El jefe provincial del Movimiento, presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción: 161 pts.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en la ciudad de Reinosa de un grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas, con un presupuesto de dos millones ochenta y cuatro mil ciento nueve pesetas con veinticuatro céntimos (2.084.109,24 pesetas), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta-concurso de treinta y seis mil doscientas setenta y seis pesetas y sesenta y cuatro céntimos (36.276,64), y el de la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, la de setenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas y veintiocho céntimos (72.553,28). El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de

proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial de Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorro), durante 20 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 5 de junio de 1954. El jefe provincial del Movimiento, presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción: 157 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Santoña,

Por el presente, cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario número 136 de 1952, Mariano Pérez (a) El hijo de la Viuda, y a "El Moreno", ambos gitanos, desconociéndose las demás circunstancias y residencia; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducidos a prisión, como prevenidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Dado en Santoña, a 4 de junio de 1954.—El juez, Modesto Linares Gomis.—El secretario (ilegible).

913

Don Sebastián Huerta Herrero, juez de instrucción del partido de Cabuérniga,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número cuarenta y seis del corriente año, que se instruye en este Juzgado por abandono de familia, se cita al denunciado Lucio Fernández Vicente, vecino de Carmona, de este partido, y en la actualidad de domicilio desconocido, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el expresado sumario, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cabuérniga a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Sebastián Huerta Herrero.—El secretario, Manuel Alvarez.

914

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., Circulares del señor Gobernador civil, declarando la extinción oficial de Peste porcina y Carbuñco basteridiano en los términos que se citan.

Trasladar a la Comisión de Festejos escrito del Comité ejecutivo de la Comisión organizadora de la Fiesta del Pedal, en Peñacastillo.

Autorizar a sustituir durante el verano la actual guerrera del uniforme de los agentes de la Guardia municipal, por una sahariana blanca con funda de igual color para la gorra.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio y propuesta, escrito del Obispado de Santander, referente a la indemnización que procede dar a la Iglesia Catedral por los solares que le fueron ocupados para alargar la calle de Cádiz hasta la Avenida de Alfonso XIII.

Trasladar a la Asesoría Jurídica, para que se inste su ejecución, fallo de la Audiencia provincial en causa seguida por delito de imprudencia temeraria contra Adolfo Gómez Muñoz.

Pasar a la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes, para su informe, escrito del señor decano de los Servicios Sanitarios locales, solicitando que por este Ayuntamiento se acuerde la exclusión del régimen de los Cuerpos generales al servicio de la Sanidad local, para pasar a formar Cuerpo propio dependiendo únicamente de la Corporación municipal.

Pasar a la Comisión de Policía, B. y T., para su informe, escrito de la S. A. El Sardinero, solicitando la totalidad de la primera playa para solarium y tendido, en ciertas horas, de ropas.

Pasar a los letrados consistoriales, para informe, recurso de reposición promovido por don Valentín Lavín del Noval, contra san-

ción que le ha sido impuesta por no realizar el apuntalamiento de la casa número 8 del Barrio de Camino.

Levantar la suspensión decretada por la Alcaldía del pago de la indemnización acordada en el expediente de expropiación de la casa número 10 de Amós de Escalante, a favor de don Juan Díaz de la Espina.

Conceder a doña Dolores Barranquero de Herrera, inquilina que fue de las casas expropiadas en la Bajada de Pontejos, un préstamo sin interés para hacer frente al pago del 10 por 100 de la vivienda que le facilita la Obra Social de la Falange.

Concesión del Premio de nupcialidad correspondiente al segundo trimestre de año en curso.

Desechar de plano la oposición formulada en el expediente de caducidad de la línea del Tranvía de Miranda, en tanto dicha oposición no se formule por el Consejo de Administración de la Compañía del Tranvía de Miranda o persona que lo represente.

Aprobar el apéndice del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1953.

Aprobar una propuesta de la comisión de Festejos para la celebración de las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol.

Aprobar las condiciones para el concurso de carrozas con motivo de la apertura de las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol.

Aprobar los expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos.

Dar por terminados, a su vencimiento, los contratos que la Excelentísima Corporación tiene suscritos con la S. A. "La Ibérica".

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de urbanización de la calle de Burgos.

Volver a la Comisión de personal dictamen proponiendo se conceda a doña María Tuñón Ruiz, viuda del guardia municipal don Antonio Ortiz Gómez la pensión reglamentaria.

Conceder socorros a doña Carmen Falagán Caballero, doña Paula Casado Arenal y doña Dolores García Pablos.

Conceder a doña Mercedes Fernández Roquer, viuda del que fue

profesor de la Banda municipal de Música, don Manuel Cabañas Díaz, la pensión reglamentaria.

Denegar la concesión de anticipos reintegrables solicitados por los funcionarios don Ramón Ruiz Salas, don Pedro García González y don Luis Rodríguez Fernández.

Conceder anticipos reintegrables a los funcionarios don Vicente Geréz San Miguel, don Francisco Sánchez González, don Germán Castillo Merino, don Esteban Bezanilla Conde, don Luis Simal Palomera, don Julián Valdés Zamora y don Luciano Sacristán.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, escrito de señor depositario de estos fondos municipales, relacionado con el personal que realiza funciones recaudatorias.

Desestimar la pretensión instada por doña Rosario Gutiérrez Canales, viuda de Arroyo, interesando la anulación de un recibo por el concepto de prestación del servicio de incendios.

Acceder a lo solicitado por don Aquilino Lantero, S. A., para que le sea devuelta una cantidad indebidamente satisfecha, por el concepto de alcantarillado.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 2 de junio de 1954. El secretario accidental (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 908

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, se hallan expuestas al público durante el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones.

Bareyo, 26 de mayo de 1954.—El alcalde, Manuel Madrazo. 878

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 3 del corriente mes, los proyectos de obras de urbanización de las calles La Paz y Alonso Revuelta, de esta ciudad, así como la imposición de las contribuciones especiales, y a fin de dar cumplimiento a los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y 30 del vigente Reglamento de las Haciendas Lo-

cales, se abre información pública, por plazo de 8 y de 15 días, respectivamente, a partir de la presente inserción, con objeto de que los particulares interesados puedan conocer en estas oficinas ambos expedientes con la documentación reglamentaria, y, en su caso, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelavega a 7 de junio de 1954.—El alcalde, Manuel Ruiz Toca.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria del día 21 de julio de 1953:

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordar la construcción de un urinario y retrete públicos frente a la plaza del mercado.

Después de una larga discusión sobre adjudicación definitiva de la subasta del horno y panadería municipalizada a don Cosme Ortiz, y de exponerse pareceres acerca de la anulación de dicha subasta, se acuerda, sea tasado el horno que existe en el Palacio Escalera, por peritos, que pueden ser, uno del señor Rabé, otro del adjudicatario don Cosme Ortiz y otro de este Ayuntamiento, y que la tasación que a dicho horno se dé, se le satisfaga al señor Rabé por dicho don Cosme Ortiz, y, una vez hecho, proceder a la adjudicación definitiva de la subasta.

Conceder subvención para la instalación de alumbrado eléctrico en las Marismas de Carasa.

Acordar dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a la Delegación de Hacienda y a la Excm. Diputación provincial, interesando recaben de la superioridad, que la nueva tabla de valores de la contribución territorial de rústica y pecuaria, formada por la Inspección de amillaramiento, quede nula y sirva para el pago de dichas contribuciones la que rige actualmente.

Ratificar el acuerdo de la Comisión permanente del día 1.º de mayo, sobre aprobación de las plantillas de los funcionarios municipales.

Por el concejal señor Colás se pregunta a la Alcaldía sobre las cantidades abonadas a don Julián Serrano Ortega, así como causas que ha habido para nombrar em-

pleado de este Ayuntamiento y haber dado el cese a don José Garrido, así como también sobre ciertas anomalías en la Banda de Música.

Por el concejal señor Arce se pide a la Presidencia diga las causas por que no se haya puesto en concierto forzoso sobre arbitrios de bebidas a los pueblos de Nates, San Bartolomé y Marismas de Carasa.

Se acuerda el pago de una factura de 244 pesetas y 30 céntimos a don Julián Serrano, por suministro de artículos a la parada del Estado en este Ayuntamiento.

Voto a 9 de septiembre de 1953. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1902

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Se convoca oposición restringida a tenor de la Disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios y Orden de 22 de enero de 1954, para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Las demás condiciones, en el expediente obrante en esta Secretaría municipal.

San Vicente de la Barquera, 4 de junio de 1954.—El alcalde, G. Lamillar. 915

Derechos de inserción: 65 pts.

ANUNCIOS PARTICULARES

CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo

A partir del día 15 del corriente mes de junio, se procederá en las oficinas de esta Sociedad, calle San Fernando, número 14, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1953, acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 1.º de mayo último, a razón de 50 pesetas netas por cada cupón número 47, de las acciones números 1 al 54.000, inclusive, y 25 pesetas netas por cada cupón número 47, de las acciones números 54.001 al 60.000, inclusive.

Santander, 11 de junio de 1954. El consejo de Administración.

Derechos de inserción: 65 pts.